

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA, POR EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A - MEDIACIÓN FAMILIAR, ADSCRITA AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, DE LA PLANTILLA LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016.

DENOMINACIÓN: Psicólogo/a.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: I.

Nº DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 81, 6 de julio de 2018.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Se presentará el Anexo I y el documento autoliquidativo de las tasas, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en la forma y en los lugares señalados en la Base Tercera de las Generales.

DERECHOS DE EXAMEN: 24,00 euros, con las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal.¹

¹ Tasa por Familia Numerosa de carácter general: 21,60 euros.

Tasa por Familia Numerosa de carácter especial: 19,20 euros.

Tasa por Discapacidad: 12,00 euros.

Demandante de Empleo, con los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal (BOP nº 65, de 31/05/2017): 0 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciatura o grado en Psicología, y el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, o certificado de habilitación como Psicólogo sanitario.

REQUISITOS: Para participar en la convocatoria se requiere estar inscrito en el Registro de Mediadores en cumplimiento de lo previsto en la Ley 15/2003, de 8 de abril, y en el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de la Mediación Familiar.

Asimismo, se deben reunir los requisitos de nacionalidad, de edad, de capacidad funcional, de habilitación, titulación, y demás requisitos establecidos en la Base 2ª de las Bases Generales. Todos estos requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La posesión del título exigido para participar en la convocatoria se indicará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, siendo aportada en el momento de la presentación de los méritos de la fase de concurso la copia compulsada del mismo.

1. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. FASE DE OPOSICIÓN.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. Para superar cada ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de la parte teórica vendrá determinada por lo dispuesto por la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Parte Teórica} = 0,30 \times \text{Nota del Ejercicio 1} + 0,70 \times \text{Nota del Ejercicio 2}.$$

Siendo el Ejercicio 1 el correspondiente a la parte común del temario y el Ejercicio 2 a la parte específica.

La calificación final de la fase de oposición, que será como máximo de 10 puntos, se obtiene por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Fase Oposición} = 0,40 \times \text{Nota Parte Teórica} + 0,60 \times \text{Nota Parte Práctica}.$$

Esta calificación final será expuesta en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación, con indicación del plazo para acreditar documentalmente los méritos alegados respecto de aquellos aspirantes que superen esta fase de oposición.

1.1.1. Parte teórica

a. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema a elegir entre tres, que serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba, de entre los que figuran en las materias comunes del temario anexo a estas Bases.

Criterios de evaluación. En este ejercicio se valorará:

- La formación y los conocimientos demostrados (70%).
- Claridad, estructura coherente y orden de ideas (20%).
- Presentación, la capacidad de expresión escrita, gráficos en su caso (10%).
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

b. Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez epígrafes de diferentes temas a elegir entre catorce, relacionados con las materias específicas del temario. Tanto los temas como los epígrafes serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba. Los aspirantes podrán contar con el listado de temas de las bases específicas.

Criterios de evaluación. En este ejercicio se valorará:

- La formación y los conocimientos demostrados (80%).
- Claridad, orden de ideas, presentación (20%).
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

1.1.2. Parte práctica

Ejercicio práctico. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la categoría convocada, en función de las materias específicas del temario.

Criterios de evaluación. En este ejercicio, se valorará:

- La capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen (70%)
- La sistemática, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada (20%)
- Presentación, la capacidad de expresión escrita, gráficos en su caso (10%)
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

1.2. FASE DE CONCURSO

Una vez superada la fase de oposición, los aspirantes habrán de acreditar documentalmente los méritos que se posean a fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, en relación con la fase de concurso, no teniéndose en cuenta aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

A tal fin, les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el último ejercicio de dicha fase de oposición, la justificación de los méritos, que se presentarán mediante el modelo de currículum establecido en el Anexo III y fotocopia cotejada de la documentación acreditativa del mismo en el Registro General de la Corporación, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución del Tribunal.

Dicha documentación (currículum y fotocopias cotejadas) podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, número 23, planta baja, o en los lugares

señalados en el Anexo II, con sujeción a las normas de funcionamiento de cada una de las oficinas. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las Oficinas de Correos (artículo 38.1 c), se deberá presentar la documentación en sobre abierto para que conste el nombre de Oficina de Correos, fecha, lugar hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo.

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

1.2.1- Experiencia profesional

- Se valorará con un máximo de 10 puntos, los servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, como personal laboral, en la misma categoría y grupo que el que sea objeto de convocatoria, o en su caso, como funcionario en Escala, Subescala, Cuerpo, clase y categoría correlativa.

La puntuación será distinta según el ámbito en que se hayan prestado los servicios, asignándose un valor decreciente por el orden que se relaciona:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puntos/mes servicios prestados

Experiencia en la Administración Pública Territorial del Cabildo de Gran Canaria, quedando excluida conforme a la Disposición Adicional Única del IV Convenio Colectivo, la experiencia obtenida como contratado/a en el ámbito de la colaboración con otras Administraciones Públicas en el marco de las políticas de empleo	0,15
Experiencia en el resto de las Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos y en los Organismos Autónomos del Cabildo de Gran Canaria.	0,10
Experiencia obtenida como contratado/a en el ámbito de la colaboración con otras Administraciones Públicas, en el marco de las políticas de empleo	0,06

Tratándose de contrato de trabajo a tiempo parcial o trabajador fijo discontinuo, la puntuación se computará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado, a razón del número de días cotizados que figuren en el certificado de vida laboral.

Quedan excluidos los servicios prestados en entidades privadas pertenecientes al sector público.

Acreditación: La experiencia en la Administración Pública se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Certificado de servicios prestados en la Entidad u Organismo de que se trate, expedido por la Unidad de Recursos Humanos correspondiente de la Administración Pública de la que quiera acreditar la experiencia, en el que se especificará el tiempo exacto de duración de los mismos, así como el vínculo jurídico, y la Subescala o cuerpo, clase, o categoría profesional, y el grupo de clasificación. 2. Informe de vida laboral.

1.2.2. Titulaciones de carácter oficial.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos las titulaciones académicas superiores o distintas a la exigida en la convocatoria, así como titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros

a. Titulaciones académicas

Se valorará el estar en posesión de Titulaciones académicas de carácter oficial superiores o distintas a la exigida para participar en la convocatoria. A estos efectos, no se considerará titulación distinta que la exigida cuando sea de la misma especialidad y únicamente se distinga por la denominación del nivel académico (ejemplo: grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería, ingeniería técnica, etc.)

Titulación académica	Puntuación
Título de Licenciado, Título de Grado junto a Máster Universitario, Ingeniero, Arquitecto o Doctor	8,0
Máster Universitario	4,0
Título de Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	4,0
Título de Técnico Superior (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente	3,0
Bachiller o equivalente	2,0
Título de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), o equivalente	1,5
Título de Formación Profesional Básica, Graduado en ESO, o equivalente	0,5

Acreditación: La forma de acreditación de este mérito será mediante fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

b. Títulos de idiomas.

Se valorará con la siguiente puntuación el estar en posesión de titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros que consten en el Cuadro de Equivalencias de exámenes oficiales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. A estos efectos, se valorará un título o certificación por idioma, con un máximo de 4 puntos:

Titulación o certificación oficial de idiomas	Puntuación
Nivel C2	2,5
Nivel C1	2,0
Nivel B2	1,5
Nivel B1	1,0
Nivel A2	0,5
Nivel A1	0,25

Acreditación: Se deberá aportar copias compulsadas de certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas u homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrá la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes

de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas en el anexo III del Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

1.2.3. Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán con un máximo de 10 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente, por las Administraciones Públicas o por centros a los que hayan encargado su impartición.

Se otorgará mayor puntuación a los que hayan sido realizados con aprovechamiento y a los cursos impartidos.

Asimismo, se valorarán los cursos que traten sobre materias transversales, como Igualdad, violencia de género, prevención de riesgos laborales, ley de protección de datos, administración electrónica, ley de transparencia, etc.

La puntuación será la siguiente:

Cursos recibidos	Puntos
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,4
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,02
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,015
Cursos impartidos	Puntos
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,8
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,04
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,03

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, en el que se especificará lo siguiente: Número de horas de duración. Programa desarrollado. Fecha de celebración. Escudo, sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización.

El requisito de acreditar el programa desarrollado no será obligatorio en los casos en que de la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada.

1.2.4. Otros méritos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones, ponencias y comunicaciones relacionadas con las funciones de la categoría convocada, siempre que posean un carácter científico divulgativo o docente y aparezca reflejado en la publicación el nombre de la persona autora.

Tipo	Puntos
Por artículo en revista científica con índice de impacto (con ISSN)	6,00
Por libro completo (con ISBN)	5,25
Por capítulo de libro (con ISBN)	2,25
Por artículo en revista científica sin índice de impacto (con ISSN)	2,25
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso con actas	2,25
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso sin actas	1,10

Acreditación: La forma de acreditación será la siguiente:

Tipo	Acreditación
Artículos en revista	- Copia de la primera y última página del artículo. - Copia de la(s) página(s) del índice del número o volumen de la revista (en el caso de que no figure en la primera página del artículo).
Libros y capítulos de libro	- Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación - En el caso de capítulos de libro, incluir además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
Contribuciones a congresos y conferencias	- Copia del resumen presentado. - Copia que acredite el tipo de participación. - En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última página de la contribución

VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

La calificación final de la fase de concurso será como máximo de 10 puntos. Cada apartado de la fase de concurso se valorará con un máximo de 10 puntos, aplicándose la siguiente ponderación:

FASE DE CONCURSO	Ponderación
Experiencia profesional	50%
Titulaciones de carácter oficial	20%
Cursos de formación recibidos e impartidos	20%
Otros méritos	10%

No se puntuará el título necesario para acceder a la convocatoria, ni los títulos inferiores imprescindibles para la obtención de cualquier otro que se puntúe, o del necesario para acceder a la convocatoria.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso serán hechas públicas en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación. Los aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

1.3. PUNTUACIÓN FINAL.

La misma se obtiene de aplicar a la puntuación obtenida en la fase de oposición y la de concurso la siguiente ponderación:

PUNTUACIÓN FINAL	Ponderación
FASE DE OPOSICIÓN	65%
FASE DE CONCURSO	35%

O lo que es lo mismo, la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Final} = 0,65 \times \text{Nota Fase Oposición} + 0,35 \times \text{Nota Fase Concurso}$$

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se expondrá en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación certificada por el Secretario del Tribunal con el visto bueno del Presidente del Tribunal.

Visto el resultado final, el Tribunal calificador elevará propuesta de contratación al órgano competente de la Corporación que contendrá -por orden de puntuación- la relación de aspirantes aprobados. Esta propuesta se hará pública en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación. De conformidad con el artículo 61.8 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en caso de que se produzcan renuncias o no acreditación en debida forma de los requisitos de acceso de los aspirantes seleccionados antes de su contratación, el órgano de selección presentará relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar la documentación señalada en la Base 10.2 de las Bases Generales, que les será requerida en la Resolución Final del Tribunal calificador.

El resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y sobrepasen el número de plazas convocadas, serán integrados de oficio en una lista de reserva para futuras contrataciones temporales, que se regirá por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Listas de Reserva del Cabildo de Gran Canaria. La lista de reserva que se genere, también podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades de personal que planteen los ayuntamientos de la isla, en virtud de los convenios de colaboración suscritos.

ANEXO - TEMARIO DE PSICÓLOGO/A

NOTA: Todos los temas corresponden con textos normativos o son de elaboración propia por parte de los candidatos, para lo que se dispone al final de las bases publicadas en la web del Cabildo una bibliografía de referencia.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978:

1. Estructura y contenido esencial.
2. Los derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de derechos y libertades.
3. Procedimiento de reforma de la Constitución.

Tema 2. Las Cortes Generales.

1. Las Cámaras. Organización y funcionamiento. El Congreso de los Diputados. El Senado.
2. Elaboración de las leyes. Clases de leyes.
3. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa.

Tema 3. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

1. Composición, organización y funciones del Gobierno. Órganos de colaboración y apoyo.
2. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones.
3. Iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria del Gobierno.

Tema 4. La Organización territorial del Estado.

1. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española.
2. Competencias de las Comunidades Autónomas y competencias exclusivas del Estado.
3. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. Reforma de los Estatutos.

Tema 5. La Administración Local.

1. La provincia. Organización y competencias. La cooperación municipal.
2. El municipio: Regímenes de organización. Régimen en municipios de gran población.
3. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias.

Tema 6. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

1. Organización: órganos de gobierno.
2. Organización administrativa. Organización descentralizada.
3. Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Clases de interesados en el procedimiento. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

2. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros.

3. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. El acto administrativo. Formas de notificación y publicación.

2. Nulidad y anulabilidad del acto administrativo. Procedimientos de revisión de oficio.

3. Los Recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Principios informadores. Iniciación del procedimiento. Especialidades en el inicio del procedimiento sancionador y de responsabilidad patrimonial.

2. Ordenación e instrucción del procedimiento. Participación de los interesados.

3. Finalización del procedimiento: Disposiciones generales y formas de finalización.

Tema 10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. Funcionamiento electrónico del sector público.

2. Los convenios.

3. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos individuales.

2. Situaciones Administrativas.

3. Deberes y código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 12. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento.

1. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

2. Procedimientos de concesión.

3. Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. Causas de reintegro.

Tema 13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Objeto. Ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos.
2. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.
3. Expediente de contratación: iniciación, contenido y tramitación.

Tema 14. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
2. Selección del adjudicatario y formalización del contrato.
3. Ejecución, modificación y extinción.

Tema 15. El presupuesto general de las Entidades Locales.

1. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.
2. Modificaciones presupuestarias.
3. Fases de ejecución del presupuesto. La liquidación del presupuesto

Tema 16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

1. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
2. Políticas públicas para la igualdad: principios generales.
3. La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 17. Prevención de Riesgos laborales.

1. Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
2. Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
3. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

Tema 18. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo.

1. Principios de la protección de datos.
2. Derechos de la ciudadanía.
3. Ficheros de titularidad pública.

TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Ley 9/1987, de 28 de Abril de Servicios Sociales de Canarias
- 1.1 Objeto y alcance.

1.2 Áreas de actuación.

1.3 Niveles de Organización

2. Ley 9/1987, de 28 de Abril de Servicios Sociales de Canarias

2.1 Servicios sociales generales o comunitarios.

2.2 Servicios sociales especializados.

2.3 Competencias de los Cabildos. Competencias de los Ayuntamientos.

3. Ley 1/1997, de 7 de Febrero de atención integral a los menores en Canarias.

3.1 La colaboración interadministrativa. Distribución de las competencias

3.2 Obligaciones de los centros y servicios sanitarios

3.3 Obligaciones de los centros escolares

4. Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.1 Objeto y papel del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de menores.

4.2 Documentación que acompaña a la solicitud para el trámite del acogimiento familiar.

4.3 Criterios orientadores en el proceso de valoración del acogimiento familiar.

5. Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

5.1 Principios rectores de la acción administrativa.

5.2 Actuaciones en situación de riesgo.

5.3 Actuaciones en situación de desamparo.

6. Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

6.1 Disposiciones comunes a la guarda y tutela. Acogimiento residencial.

6.2 Tratamiento de datos de carácter personal.

6.3 Modificación del Código Civil: Artículo 172.

7. El acogimiento familiar

7.1 Finalidad de la medida de amparo.

7.2 Normativa específica en Canarias.

7.3 Criterios en la toma de decisiones sobre la idoneidad o no idoneidad.

8. El acogimiento familiar

8.1 Preparación de los menores a los cambios de medidas.

8.2 La adaptación y el estrés psicológico del menor ante la nueva situación.

8.3 Intervención profesional en momentos de crisis.

9. El acogimiento residencial

9.1 Definición y normativa específica de Canarias. Finalidad de la medida de amparo.

9.2 El recibimiento a los menores y a las familias en el acogimiento residencial.

9.3 Intervención psicológica en los momentos de crisis.

10. Planificación y programación en el acogimiento residencial.

10.1 Niveles de planificación del acogimiento residencial.

10.2 Programa Educativo Individual (P.E.I)

10.3 Reglamento de régimen interno del Centro. Modelos de centros y hogares.

11. Desarrollo evolutivo del niño

11.1 Estadios del desarrollo según Piaget. La psicología clínica en las distintas etapas del desarrollo, de 0 a 6 años y de 6 a 12 años.

11.2 Conceptos básicos y teorías que explican el aprendizaje, desarrollo y educación de los niños/as.

11.3 Desarrollo cognitivo, alteraciones y tratamiento.

12. Psicología del desarrollo I: La primera infancia.

12.1 Los cambios corporales. El desarrollo del cerebro.

12.2 Piaget y Vygotsky. Las teorías infantiles.

12.3 Desarrollo afectivo y social, alteraciones y tratamiento.

13. Psicología del desarrollo II: Los años escolares.

13.1 El desarrollo de la fortaleza física y la actividad física.

13.2 El desarrollo del cerebro.

13.3 La naturaleza del niño. El grupo de pares.

14. Psicología del desarrollo III: la adolescencia.

14.1 Las transformaciones de la pubertad: crecimiento y maduración sexual.

14.2 El modelo de dos procesos o procesamiento dual de la cognición adolescente.

14.3 La adicción y la tecnología, el ciberpeligro.

15. Los jóvenes en riesgo.

15.1 Actuaciones comunitarias para la integración de los menores en riesgo de exclusión.

15.2 Dificultades de adaptación, orientación, e intervención con esta población.

15.3 Toma de decisiones y resolución de conflictos.

16. El desarrollo social en la infancia-adolescencia.

16.1 Los conceptos de apego en el desarrollo social, separación y pérdida de las figuras de apego.

16.2 Niños institucionalizados y de privación social.

16.3 El papel de la familia en el desarrollo social y de la personalidad del niño. El medio social y la identidad.

17. El proceso de socialización

17.1 Necesidad de pertenencia a grupos sociales. Organización y estructura de los grupos. Naturaleza, estructura y tipos de grupos.

17.2 Destrezas de intervención en grupos pequeños.

17.3 Manejo del conflicto y estrategias psicológicas de mediación y negociación.

18. El papel de la familia

18.1 Las funciones de la familia. El apoyo de la familia en las etapas de la infancia y adolescencia.

18.2 Los tipos de familias. La maternidad y la paternidad.

18.3 El efecto en los/as hijos/as de los diferentes estilos de socialización.

19. Principales modelos de análisis de la familia

19.1 El análisis de la familia desde el contextualismo evolutivo.

19.2 El análisis de la familia desde el Modelo Ecológico - Sistémico.

19.3 Propiedades sistémicas de la familia según Watzlawick, Beavin y Jackson (1967) y Feixas y Villegas (1990).

20. Apego y trauma temprano

20.1 La teoría del apego como mapa para desarrollar de la intervención familiar.

20.2 Tipos de conducta del apego.

20.3 Trauma emocional.

21. Apego y trauma temprano

21.1 Trayectoria evolutiva del trastorno del apego. Memorias traumáticas.

21.2 Diferencias de intervención en apego con infancia, adolescencia y adultez.

21.3 Terapia de Reivindicación (TR).

22. Estrés familiar

22.1 La relación entre el estrés y el ciclo evolutivo familiar.

22.2 Situaciones generadoras de estrés en la familia.

22.3 Los recursos de la familia para superar situaciones de estrés.

23. Estrés familiar

23.1 El modelo de adaptación familiar al estrés.

23.2 Su relación con la Teoría de la Seguridad Emocional.

23.3 Especial mención al estrés en las familias reconstruidas y sus consecuencias en la adaptación de los/as hijos/as.

24. Riesgo psicosocial en la familia

24.1 Niveles de riesgo psicosocial.

24.2 Valoración del riesgo de desprotección.

24.3 Áreas a valorar para determinar el perfil de riesgo psicosocial.

25. Riesgo psicosocial en la familia

25.1 Problemas de adaptación del menor.

25.2 Elementos moduladores del riesgo psicosocial.

25.3 Importancia del apoyo social.

26. Trastorno de relación social desinhibida

26.1 Criterios diagnósticos. Características diagnósticas y características asociadas que apoyan el diagnóstico.

26.2 Prevalencia. Desarrollo y curso. Factores de riesgo y pronóstico.

26.3 Diagnóstico diferencial y comorbilidad.

27. Trastorno de estrés postraumático

27.1 Criterios diagnósticos para niños/as mayores de 6 años, adolescentes y adultos.

27.2 Criterios diagnósticos para niños/as menores de 6 años.

27.3 Características diagnósticas.

28. Trastorno de estrés postraumático

28.1 Características asociadas que apoyan el diagnóstico. Desarrollo y curso.

28.2 Factores de riesgo y pronóstico.

28.3 Aspectos diagnósticos relacionados con el género. Riesgo de suicidio. Diagnóstico diferencial.

29. Trastorno de estrés agudo.

29.1 Criterios diagnósticos. Características diagnósticas.

29.2 Características asociadas que apoyan el diagnóstico. Desarrollo y curso.

29.3 Factores de riesgo y pronóstico.

30. Trastorno de estrés agudo.

30.1 Aspectos diagnósticos relacionados con el género.

30.2 Consecuencias funcionales del trastorno de estrés agudo.

30.3 Diagnóstico diferencial.

31. Estrategias para abordar el problema de consumo de drogas

31.1 Marco social del consumo. Modelos técnicos de explicación. Legislación específica.

31.2 Diagnóstico e intervención

31.3 La prevención desde un nuevo concepto de educación para la salud.

32. Intervención en conductas adictivas

32.1 Tipos de recursos y fases del proceso terapéutico

32.2 Evaluación bio-psico-social de las conductas adictivas.

32.3 Intervención grupal en adicciones.

33. Intervención en conductas adictivas

33.1 Los programas de reducción de riesgos y daños.

33.2 Comunidades terapéuticas.

33.3 Papel del psicólogo/a en el equipo multiprofesional.

34. Trastornos de adaptación

34.1 Criterios diagnósticos. Características diagnósticas.

34.2 Desarrollo y curso. Factores de riesgo y pronóstico.

34.3 Consecuencias funcionales de los trastornos adaptativos.

35. Aproximación al conflicto

35.1 Definición del conflicto. Consecuencias del conflicto.

35.2 Tipos y fuentes del conflicto.

35.3 Resolución o gestión de conflictos.

36. Comportamiento ante el conflicto.

36.1 Estilos de comportamientos ante el conflicto: el modelo de Lewicki e Hiam (1998).

36.2 Habilidades necesarias para la resolución de conflictos.

36.3 Propuestas de comunicación en la resolución del conflicto.

37. Los conflictos con los/as hijos/as adolescentes

37.1 Los conflictos y los tipos de desacuerdos entre padres/madres-hijos/as adolescentes. 37.2 La resolución del conflicto.

37.3 Intervenciones para la resolución de conflictos padres/madres-adolescentes.

38. Procesos familiares I: Los conflictos en el sistema parental y en su efecto en el desarrollo de los/as hijos/as.

38.1 La hipótesis de la transferencia y el proceso de triangulación.

38.2 Papel moderador del sexo de los/as hijos/as.

38.3 Reacción al conflicto según la edad.

39. Procesos familiares II: Los conflictos en el sistema parental y en su efecto en el desarrollo de los/as hijos/as.

39.1 Características de los conflictos: frecuencia, intensidad, contenido y resolución.

39.2 Valoraciones cognitivas del conflicto por parte de los/as menores.

39.3 Estrategias de afrontamiento desarrolladas por los/as hijos/as.

40. Procesos familiares III: Separación y divorcio.

40.1 Las repercusiones negativas derivadas de la ruptura de pareja: en los miembros de la expareja y en los/as hijos/as. Comunicación a los/as hijos/as de la ruptura de pareja.

40.2 Diferencias sexuales en la adaptación a la separación/divorcio. Nivel evolutivo y adaptación. Temperamento y personalidad.

40.3 Cognición social y estrategias de afrontamiento. Calidad de la relación, prácticas de crianza y adaptación de los/as hijos/as ante la ruptura de pareja.

41. Procesos familiares III: tipos de custodia y régimen de visitas.

41.1 El superior interés del menor. Custodia compartida y custodia exclusiva.

41.2 Características generales del sistema de visitas. Bases evolutivas y régimen de visitas.

41.3 Alejamiento residencial y régimen de visitas. Problemas relacionados con el cumplimiento del régimen de visitas.

42. Procesos familiares IV: el papel del progenitor no custodio.

42.1 Funciones actuales del padre en la crianza de los/as hijos/as. Barreras en la relación con los/as hijos/as y sus causas.

42.2 Frecuencia de contactos, calidad de la relación y adaptación de los/as hijos/as.

42.3 Coparentalidad y custodia compartida. Coparentalidad y nuevas tecnologías.

43. Conceptualización y evaluación de las competencias parentales.

43.1 Teorías implícitas sobre la conceptualización del desarrollo y la educación de hijos/as.

43.2 Contribución del modelo iberoamericano al concepto de parentalidad: parentalidad biológica y parentalidad social. Componentes de la parentalidad social.

43.3 Las prácticas educativas familiares y los estilos educativos parentales. Instrumentos para la evaluación de las competencias parentales.

44. La mediación familiar

44.1 Características y objetivos de la mediación. Normativa y estructura del proceso de mediación.

44.2 El proceso de separación y divorcio: claves psicológicas.

44.3 La correspondencia familiar.

45. La mediación familiar

45.1 La comunicación en el contexto familiar.

45.2 Asesoramiento y orientación familiar.

45.3 Puntos de encuentro familiar y su inscripción.

46. La mediación en conflictos familiares

46.1 Concepto y finalidad de la mediación familiar.

46.2 Conflictos objeto de mediación familiar.

46.3 Deberes del mediador/a familiar. Formación específica de los/as mediadores familiares.

47. Puntos de encuentro familiar

47.1 Definición y objetivos.

47.2 Principios de la intervención.

47.3 Personas usuarias.

48. Puntos de encuentro familiar

48.1 Derechos y deberes de las personas usuarias.

48.2 Marco psicosocial y tipos de intervención.

48.3 Fases de la intervención. Normas comunes de funcionamiento.

49. La psicología comunitaria

49.1 Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención.

49.2 Los programas de intervención social. Evaluación de los programas.

49.3 La colaboración interinstitucional de los profesionales.

50. El papel del psicólogo/a en los equipos multiprofesionales de intervención social

50.1 Composición de los equipos, metodología para la intervención, liderazgo, problemática más frecuente.

50.2 Intervenciones en situaciones de emergencia y desastres. El papel del psicólogo/a como experto asesor en las decisiones judiciales de tutela, guarda y juzgados de familia, etc.

50.3 El sistema público de Servicios sociales en Canarias. El papel del psicólogo/a en este ámbito.

51. Instrumentos técnicos para la intervención psicológica

51.1 La entrevista psicológica, concepto y tipos de entrevistas, fiabilidad y validez de la misma. La exploración psicológica, instrumentos de medida, informes.

51.2 La observación sistemática, diseños observacionales, nivel de sistematización, categorización, formas de registro.

51.3 La evaluación de las víctimas por malos tratos o violencia. El informe psicológico, estructura del informe.

52. La familia como contexto del desarrollo humano

52.1 Evolución social de la familia. Modelos de familias. Roles y funciones dentro de la familia.

52.2 Programas de intervención con familias desestructuradas desde una perspectiva psicosocial.

52.3 La intervención terapéutica-rehabilitadora.

53. Las terapias como intervención psicológica

53.1 Terapia familiar sistémica, bases teóricas, principales enfoques.

53.2 Psicoterapias humanistas y existenciales, características generales.

53.3 Terapia cognitivo-conductual, bases teóricas, métodos de evaluación y diagnóstico.

54. La orientación para el empleo

54.1 Características principales. Aspectos más relevantes de la orientación laboral.

54.2 Premisas básicas de la intervención orientadora. Objetivos y destinatarios de la orientación laboral.

54.3 Efectos y repercusiones de la persona desempleada.

55. La intermediación laboral

55.1 Concepto, objetivos y directrices de trabajo en el ámbito de la intermediación. La intermediación institucional y la informal. Perfil y misión del mediador.

55.2 Los clientes del servicio de intermediación: los oferentes y demandantes de empleo.

55.3 Programas de intermediación laboral: preparación, intervención y desarrollo y evaluación.

56. Ley 16/2003, de 8 de Abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

56.1 Objeto y fines. Definición de violencia de género.

56.2 Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la violencia de género: Concepto y ámbito.

56.3 Principios y funciones del sistema de prevención frente a la violencia de género.

57. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

57.1 Objeto de la Ley y su modificación del apartado del 2 por la disposición final 3.1 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

57.2 Principios rectores.

57.3 Planes de sensibilización.

58. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

58.1 Derecho a la asistencia social integral.

58.2 Medidas de suspensión de la patria potestad o la custodia de menores y su modificación por la disposición final 3.3 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

58.3 Medida de suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con menores y su modificación por la disposición final 3.4 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación.

59. La violencia de género I.

59.1 Tipología de la violencia de género.

59.2 La escala y el ciclo de la violencia.

59.3 Repercusiones sociales y consecuencias en las mujeres víctimas.

60. La violencia de género II.

60.1 Conceptos básicos sobre género: concepto de género, visión de género. Legislación específica de ámbito nacional y autonómica.

60.2 Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Medios y recursos contra la violencia de género.

60.3 Medios y recursos contra la violencia de género. Los medios de comunicación en esta materia.

61. La violencia de género III

61.1 El tratamiento de la violencia de género: La detección y la orientación. Actuación y procedimientos a seguir.

61.2 El papel del psicólogo/a en todo el procedimiento. Los equipos técnicos especializados para la intervención en violencia de género.

61.3 El papel de los/as agentes sociales en la prevención y atención a las situaciones de violencia de género.

62. La violencia de género IV.

62.1 El impacto de la violencia de género en los menores. Factores de riesgo y protección.

62.2 La ruptura de pareja en un contexto de violencia.

62.3 Estrategias de prevención de los efectos emocionales en la infancia.

63. Menores en situación de riesgo y exclusión social.

63.1 Menores en situación de riesgo social.

63.2 Menores en situación de conflicto social. Menores en situación de desamparo.

63.3 Causas de desamparo de un menor. Medidas terapéuticas.

64. Detección del maltrato infantil.

64.1 Indicadores específicos del maltrato. Indicadores inespecíficos. El papel de los profesionales.

64.2 Consecuencias psicológicas y comportamentales en los/as niños/as.

64.3 La prevención del maltrato infantil.

65. El maltrato infantil.

65.1 Definición y tipos de maltrato infantil.

65.2 Teorías sobre el maltrato a los/as hijos/as.

65.3 Factores de riesgo.

66. El maltrato infantil.

66.1 Consecuencias del maltrato. Procesos alostáticos.

66.2 Resiliencia y adaptación del niño/a maltratado/a.

66.3 Tratamiento de padres y madres abusivos/as y de hijos/as maltratados/as.

67. La violencia de género en menores.

67.1 La taxonomía de Holden (2003). Consecuencias dependiendo del tipo de exposición a la violencia de género.

67.2 Desarrollo evolutivo y secuelas de la violencia de género. Relación padre-hijo/a en situaciones de violencia de género.

67.3 Evaluación del riesgo del agresor: detección de indicadores de desprotección infantil. Intervención en crisis con menores víctimas de violencia de género.

68. El tratamiento de los casos de maltrato infantil.

68.1 La investigación y el diagnóstico.

68.2 Modelos de tratamientos. La evaluación.

68.3 Tratamiento de las familias maltratantes. Seguimiento de los casos.

69. El abuso sexual de niños y niñas.

69.1 La dimensión del abuso sexual de niños y niñas: fenómeno multifacético.

69.2 Sospecha y revelación: las respuestas profesionales iniciales. El proceso de confirmación y de toma de decisiones.

69.3 La intervención terapéutica. Los equipos especializados.

70. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

70.1 Ámbito subjetivo.

70.2 Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar sus necesidades especiales de protección.

70.3 Competencia y procedimiento de evaluación.

71. Ley 4/2015, de 27 de Abril, del Estatuto de la víctima del delito.

71.1 Medidas de protección para menores necesitadas de especial protección.

71.2 Medidas de protección para menores personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

71.3 Funciones de las oficinas de asistencia a las víctimas.

72. El ciberacoso.

72.1 Definición, características y tipología.

72.2 Impacto de las tecnologías de la información y de la comunicación en los adolescentes.

72.3 Efectos del ciberacoso. Prevención. Consecuencias legales.